



Asamblea General

Distr. limitada
7 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 53 e) del programa

Desarrollo sostenible: aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Proyecto de resolución presentado por la Relatora de la Comisión, Denise McQuade (Irlanda) sobre la base de las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/64/L.31

Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/211, de 23 de diciembre de 2003, en la que declaró 2006 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación,

Recordando también su resolución 62/195, de 19 de diciembre de 2007, en la que decidió declarar el decenio 2010-2020 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación basándose en la recomendación formulada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su 24º período de sesiones¹,

Recordando además sus resoluciones 61/202, de 20 de diciembre de 2006, 62/193, de 19 de diciembre de 2007, 63/218, de 19 de diciembre de 2008, y otras resoluciones relativas a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África²,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 25 (A/62/25), anexo 1, decisión 24/14; véanse también la resolución 61/185 de la Asamblea General y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social.*

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, núm. 33480.

³ Véase la resolución 60/1.



Profundamente preocupada por el agravamiento de la desertificación en todas las regiones, en particular en África, y sus consecuencias de gran alcance para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza y el logro de la sostenibilidad ambiental,

Respondiendo al llamamiento hecho por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África en su noveno período de sesiones, para la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación⁴,

Teniendo en cuenta el éxito de la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación en 2006 en lo que respecta a crear conciencia sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Resuelta a promover la sensibilización a todos los niveles acerca de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)⁵,

1. *Recuerda* su decisión de declarar el decenio 2010-2020 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación;

2. *Designa* a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África coordinadora del Decenio, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y otros órganos competentes de las Naciones Unidas, como el Departamento de Información Pública de la Secretaría;

3. *Invita* a los Estados Partes en la Convención, los observadores y otras partes interesadas a que organicen actividades para celebrar el Decenio, con el fin de sensibilizar acerca de las causas y las soluciones para la constante degradación de las tierras y la desertificación, con arreglo al marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)⁵,

4. *Alienta* a los Estados Miembros y a los organismos multilaterales que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen financiera y técnicamente a la secretaría de la Convención, a fin de promover iniciativas especiales para celebrar el Decenio, así como otros actos y actividades conexas en todo el mundo;

5. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones la informe sobre el estado de la aplicación de la presente resolución.

⁴ Véase ICCD/COP(9)/15.

⁵ A/C.2/62/7, anexo.